



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
11 FEB 2016
Recibido.....Hs.
Exp. N° 30698 IP-CD

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la incorporación, para su tratamiento en Sesiones Extraordinarias del Poder Legislativo, Expte. Nro. 30677 CD — Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 19 de la ley 13319 de la Provincia de Santa Fe, estableciendo que la bonificación por pago adelantado podrá ser de hasta el 30%.

Silvia Augsburguer
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

El proyecto de referencia fue presentado oportunamente y pretende subsanar algunos desequilibrios debidos al proceso inflacionario que desde hace años experimenta nuestro país. Concretamente, el porcentaje establecido en la Ley 13319 de Regularización Fiscal, sancionada en noviembre del año 2012, establece un descuento del 5% en términos nominales como bonificación para contribuyentes que opten por cancelar el monto total anual de los Impuestos Inmobiliario Urbano, Rural y Patente única sobre Vehículos. Claramente este porcentaje ha quedado completamente desfasado y no sólo no constituye un incentivo y/o un premio para los contribuyentes, sino que se transforma en un perjuicio.

Por este motivo, el proyecto de ley pretende que el porcentaje de descuento se actualice en un 30% para el corriente ejercicio 2016 excepcionalmente y en virtud que ya se encuentra en ejecución, se justifica la necesidad de un rápido tratamiento.

Por las razones expuestas, solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Silvia Augsburguer
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial